

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

2300 *Resolución de 6 de febrero de 2025, de la Junta Electoral Central, por la que se publica la constitución de la misma.*

Constituida la Junta Electoral Central el día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se hace pública la relación de sus miembros, una vez producidas las elecciones de Presidente y Vicepresidente en la forma prevista en el apartado 4 de dicho precepto legal:

Presidente: Don Eduardo Calvo Rojas.
Vicepresidenta: Doña María del Pilar Teso Gamella.
Vocales:

Doña Concepción Rosario Ureste García.
Don Ángel Antonio Blasco Pellicer.
Don Vicente Magro Servet.
Doña Carmen Lamela Díaz.
Don Javier Hernández García.
Don Fernando Marín Castán.
Don Carlos Vidal Prado.
Don Francisco Javier García Roca.
Doña María da Alba Nogueira López.
Don Javier Tajadura Tejada.
Doña María Luz Martínez Alarcón.

Secretario: Don Fernando Galindo Elola-Olaso.

Lo que se inserta en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.6 de la citada Ley Orgánica 5/1985.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2025.–El Presidente de la Junta Electoral Central, Eduardo Calvo Rojas.